



ADMINISTRACIÓN DEL CLIENTE
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Ginebra, 28 de diciembre de 2023

AT-1179879

Señor(a)

RIOS ESCOBAR CLARA ELIZA

Suscriptor **105529**

Ruta Reparto: **7608-19-040-004600**

Dirección: **Fln .San Luis Via Cos**

Ciudad: **Ginebra**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
Más Por Vos	
_____ FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1179879 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE É.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

LIZETH FERNANDA YANDUN

Ginebra

Ginebra, 28 de diciembre de 2023



SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
OFICIO

Ginebra, 28 de diciembre de 2023
AT-1179879

Señor(a)

RIOS ESCOBAR CLARA ELIZA

Suscriptor **105529**
Ruta Reparto **7608-19-040-004600**
Fin .San Luis Via Cos
Ginebra

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
Más Por Vos	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informarle que, para el periodo de facturación de 03 de noviembre de 2023 al 04 de diciembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 2977 - 3025, para un consumo de **48M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 07 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 12 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1179879 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 1 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 3038 -- 3050.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"En visita realizada al predio no fue posible ingresar al predio se visito en dos ocasiones ,el usuario se presento a la oficina para programar la visita dejando 2 números de teléfono pero no fue posible la comunicación con ella."

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar la disminución de los **26M3** que fueron promediados, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el consumo registrado es real y obedece a En visita realizada al predio no fue posible ingresar al predio se visito en dos ocasiones ,el usuario se presento a la oficina para programar la visita dejando 2 números de teléfono pero no fue posible la comunicación con ella..

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, en este sentido se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,



RIOS ESCOBAR CLAKA...
TELEFONO 7608-19-040-004600

105529

105529

22

Fecha visita: 12-12-23

Hora Inicio: 15:30
Consumo: 22

Hora Finalización: 15:55
Lectura Anterior: 2955

CRITICA X PQR
Lectura Actual: 2977

Periodo: 3345

Tipo Vivienda
RESIDENCIAL SI COMERCIAL
INDUSTRIAL _____ ESPECIAL
NUMERO FAMILIAS 0 No. PERSONAS 0

OFICIAL _____
INQUILINATO _____
SERVICIO ACUED ALCANT _____

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO SI SIN TAPA NO
DETERIORADO NO VIDRIO ROTO NO
SELLO VIOLADO NO INVERTIDO NO

SIN CONECTAR NO
No. SERIAL MARCA 14503
DIAMETRO MEDIDOR 1.2

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES / SANITARIOS /
DUCHAS / PISCINAS /

OTROS /
FUGAS /

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO / LAVAPLATOS /
LAVAMANOS / DUCHAS /

LLAVES TERMINALES / OTROS _____
ORINALES /

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA _____
ESCAPE MEDIDOR NO MEDIDOR PARADO NO
MEDIDOR ILEGIBLE NO

FUGA VISIBLE NO
INVISIBLE NO

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-12-04	3025				Se visita en Janis Olaveros y no se encuentra nada y se forman las lecturas correctas.
12-12-23	3038				
	3050				

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
					Para aborrecer al a día de acueducto

NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C	NOMBRE SERVIDOR REDES	FUNCIONARIO ACUAVALLE
OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO